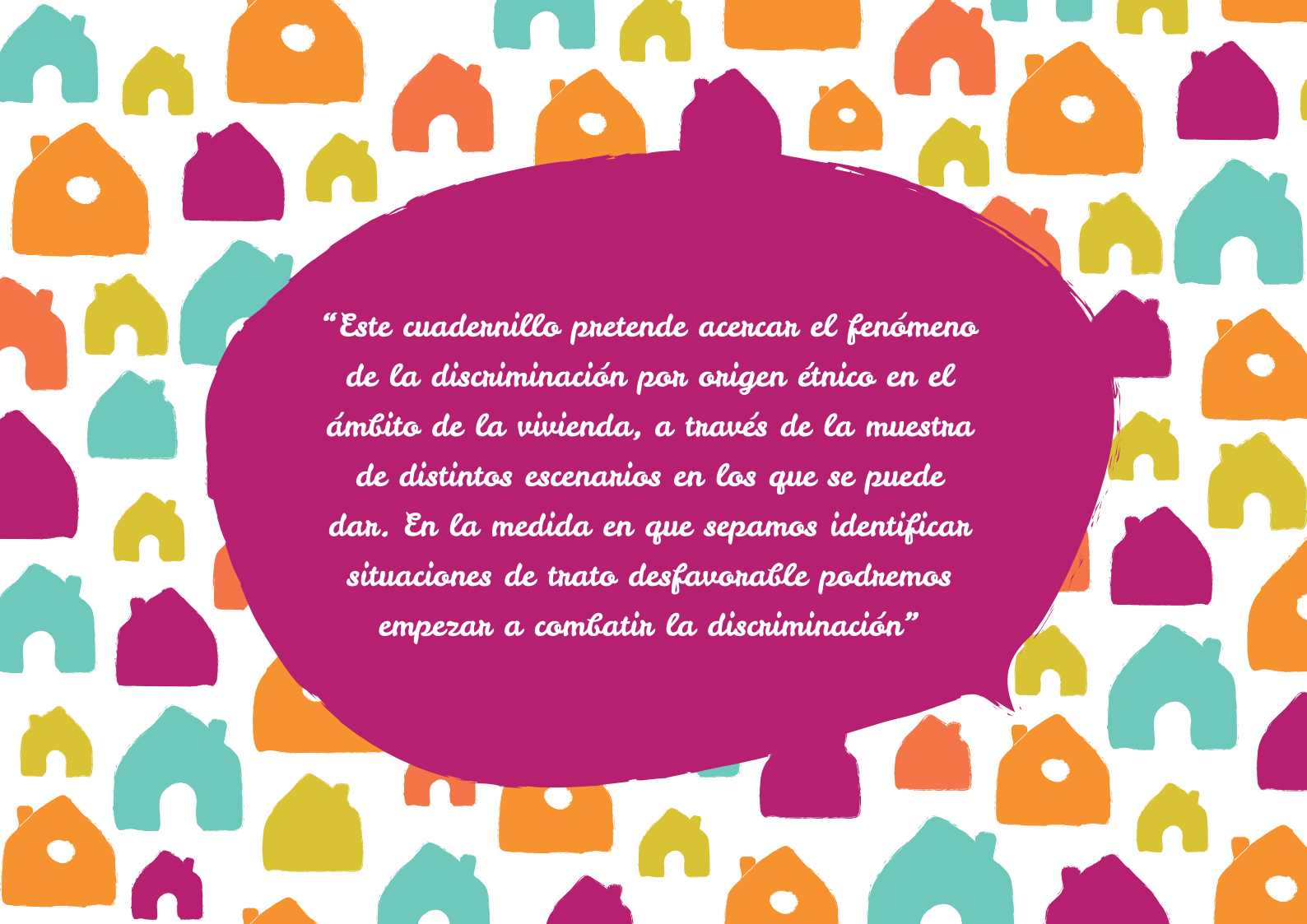


¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL POR ORIGEN ÉTNICO?



*Cuaderno práctico para identificar situaciones
de discriminación en el ámbito de la vivienda*

The background of the entire page is a repeating pattern of stylized house icons. These icons are in four colors: teal, orange, yellow-green, and magenta. They are scattered across the white background, with some overlapping. In the center of the page is a large, irregular magenta shape that serves as a container for text.

“Este cuadernillo pretende acercar el fenómeno de la discriminación por origen étnico en el ámbito de la vivienda, a través de la muestra de distintos escenarios en los que se pueden dar. En la medida en que sepamos identificar situaciones de trato desfavorable podremos empezar a combatir la discriminación”

ÍNDICE

1. *¿Qué es la discriminación residencial por origen étnico?* pg 3
2. *A la hora de buscar una vivienda...* pg 6
3. *Cuando ya has encontrado vivienda...* pg 10
4. *Además, se puede sufrir discriminación en otras situaciones...* pg 14
5. *¿Qué puedes hacer?* Pg 20

1. ¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL POR ORIGEN ÉTNICO?

Todas las personas podemos ser tratadas de forma diferente a la hora de encontrar o mantener una vivienda. Hay veces que ese trato diferente implica, además, un trato desfavorable. Cuando este no depende de características propias o de lo que hacemos, sino que se debe a cuestiones que se comparten con más personas, se puede hablar de discriminación. Por ejemplo, que un profesional de una inmobiliaria decida no enseñar una vivienda a una persona, por haber nacido en un país diferente al suyo.

Esto no es una cuestión “de minorías” que afecta a un colectivo concreto, sino que puede ocurrirnos a cualquier persona a lo largo de nuestro ciclo vital, por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, edad, discapacidad y orientación sexual.



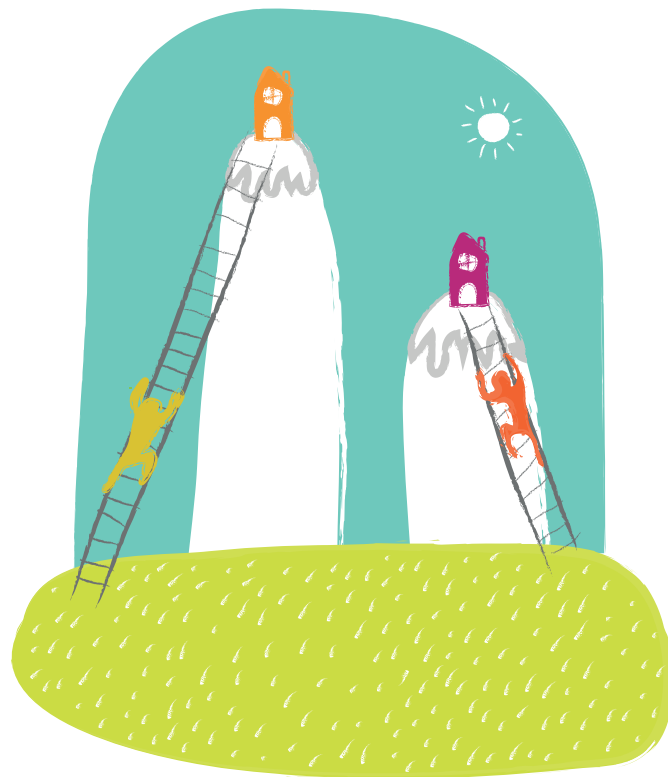
A pesar de esto, las situaciones de discriminación más comunes, sobre todo en el ámbito de la vivienda, **son aquellas relacionadas con el origen étnico de las personas.**

Es importante recordar que, además, **no disponer de una vivienda adecuada es una vulneración de un derecho esencial**, que ha sido reconocido en numerosos tratados internacionales. También está reflejado en las legislaciones nacionales de los países europeos, la mayoría de los cuales incluye el derecho a la vivienda en sus Constituciones o Leyes.



Este es un derecho frágil y en numerosas ocasiones, no respetado. En el caso de la discriminación residencial por origen étnico el problema va más allá. Cuando se impide a una persona ejercer su derecho a la vivienda digna por razones étnicas, no sólo se impide a esta persona tener un hogar. **También es vulnerando su derecho a un trato igualitario.**

El acceso y el mantenimiento de una vivienda es ya de por sí complicado y desigual, algo que nos afecta a toda la ciudadanía. Y esta situación se empeora por cuestiones étnicas.



2. A LA HORA DE BUSCAR UNA VIVIENDA...

Las situaciones de discriminación en el ámbito de la vivienda se pueden dar en diferentes momentos. El primero de ellos cuando se está buscando un hogar, o en todo el proceso anterior a entrar a vivir en el mismo. **Experiencias discriminatorias son frecuentes tanto si se busca vivienda en alquiler como en propiedad.**

El que una persona discrimine a otra no sólo tiene que ver con las actitudes, prejuicios o ideas que tenga esa persona en particular. Al fin y al cabo, **pertenecemos a una sociedad que fomenta la diferencia entre “nosotros” y “ellos”.** Ejemplo claro de esto son los discursos de muchos medios de comunicación, que pueden llegar a relacionar noticias negativas con la pertenencia a un determinado país, sin que sea un elemento necesario para la información.





Así, a la hora de alquilar una vivienda, este contexto puede favorecer que se den situaciones discriminatorias. Estas se pueden manifestar sobre prejuicios preexistentes en torno a una u otra nacionalidad que, a su vez, se han formado por una serie de miedos. En bastantes ocasiones, miedos infundados. A veces no somos ni siquiera conscientes de ellos, pero estos pueden generar tratos desfavorables hacia una persona simplemente por su país de origen o su color de piel.

Por ejemplo, cuando se les pide **garantías adicionales** (aval bancario, fiador, etc.) sólo a personas inmigrantes, tener **autorización de residencia** o, directamente, cuando se les **impide expresamente** alquilar una vivienda.

Unas herramientas que se utilizan cada vez más para encontrar alojamiento son los **buscadores de vivienda en internet**, otro ámbito en el que se puede tener un **trato desfavorable**. En los anuncios que se suben a estos buscadores se suele añadir una descripción del inmueble en el que, en ocasiones, se especifican requisitos del posible inquilino o inquilina. Aunque no es algo común, es posible encontrarse con frases como “abstenerse inmigrantes” o pedir explícitamente que “tengan la documentación en regla”, ambas expresiones de carácter discriminatorio.



Pueden darse casos de discriminación por origen étnico en la búsqueda de vivienda a través de inmobiliarias. Un caso claro de esto son las hipotecas cruzadas, que proliferaron durante la burbuja inmobiliaria. Los **avales cruzados** afectaron a miles de familias inmigrantes, que garantizaban con su vivienda la hipoteca de familiares, conocidos y finalmente personas que no habían visto nunca, con el fin de que estos otros garantizaran a su vez su hipoteca. Algunas inmobiliarias se encargaban de poner en contacto a los clientes, incluso el mismo día de la firma de la escritura. **Ahora, muchas personas son víctimas de este fraude inmobiliario...**



3. CUANDO YA HAS ENCONTRADO VIVIENDA...

El haber encontrado vivienda, ya sea en alquiler o en propiedad, no hace desaparecer las probabilidades de sufrir **discriminación residencial**. También se pueden dar situaciones de trato desigual cuando se vive en esta. Algunas de estas situaciones no afectan únicamente a personas de origen inmigrante, pero tienen mayor probabilidad de sufrirlas.

Veamos algunos ejemplos:

Haber firmado **cláusulas abusivas** en un contrato para obtener un préstamo hipotecario.

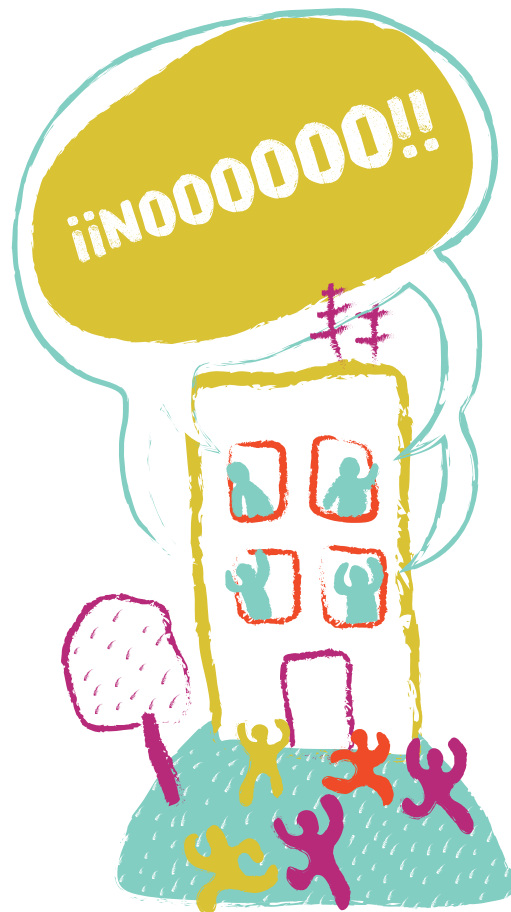
El Euribor subirá en los días impares de cada mes... y si baja, le aplicaremos una cláusula suelo de tanima flotante monísima





La desconfianza por parte de algunas personas propietarias sobre el mantenimiento de su vivienda, hace que intenten **acceder a la misma para inspeccionarla**, lo que además genera frecuentemente situaciones incómodas.

Las **comunidades de vecinos** pueden ser una fuente de conflictos y discriminación obstaculizando que una persona de origen inmigrante alquile una vivienda.



*Haga el favor de poner
atención en la primera cláusula
porque es muy importante.
Dice que... la parte contratante de
la primera parte será
considerada como la parte
contratante de la primera.*



Aunque a primera vista no lo parezca, otras situaciones de discriminación pueden aparecer en el servicio ofrecido por proveedores de luz, gas, teléfono, internet... La información o el servicio de atención al cliente puede ofrecerse sólo en un sólo idioma, lo que genera malentendidos si los inquilinos e inquilinas no lo conocen bien. Pero también, en algunos casos ni siquiera siendo un experto en el idioma se puede entender todas las condiciones del servicio. A veces, es necesario haber estudiado Derecho...

4. ADEMÁS, SE PUEDE SUFRIR DISCRIMINACIÓN EN OTRAS SITUACIONES...

En general, detectar situaciones de discriminación es complicado. Como se ha dicho anteriormente, a veces ni siquiera aquellos que la realizan son conscientes de que lo hacen. En cualquier caso, hay situaciones desfavorables más claras que otras. A primera vista hay cuestiones que pueden no ser discriminatorias, pero que indirectamente generan discriminación.

Estamos pensando en la **normativa** que, no sólo en el ámbito de la vivienda, puede generar situaciones desfavorables para personas migrantes. Algunos ejemplos de esto son los requisitos de años de empadronamiento para acceder a vivienda pública, la dificultad para empadronarse en una vivienda por parte de la población inmigrante en situación irregular o el hecho de que se exija autorización de residencia de larga duración para acceder a ayudas para la vivienda

REALIDAD

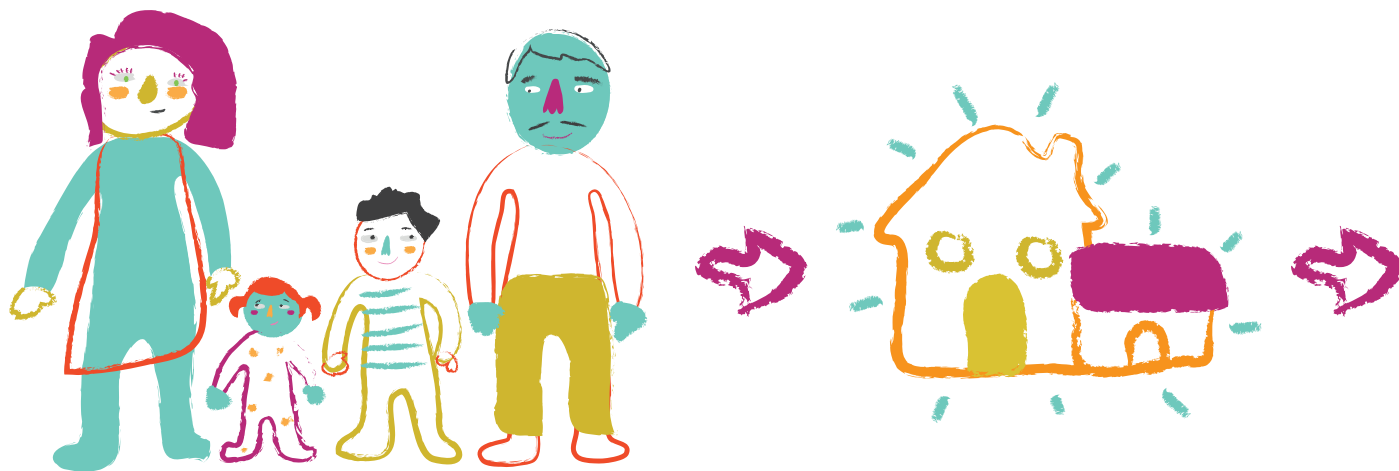
Se necesitan 10 años de empadronamiento para acceder a una vivienda pública en la Comunidad de Madrid



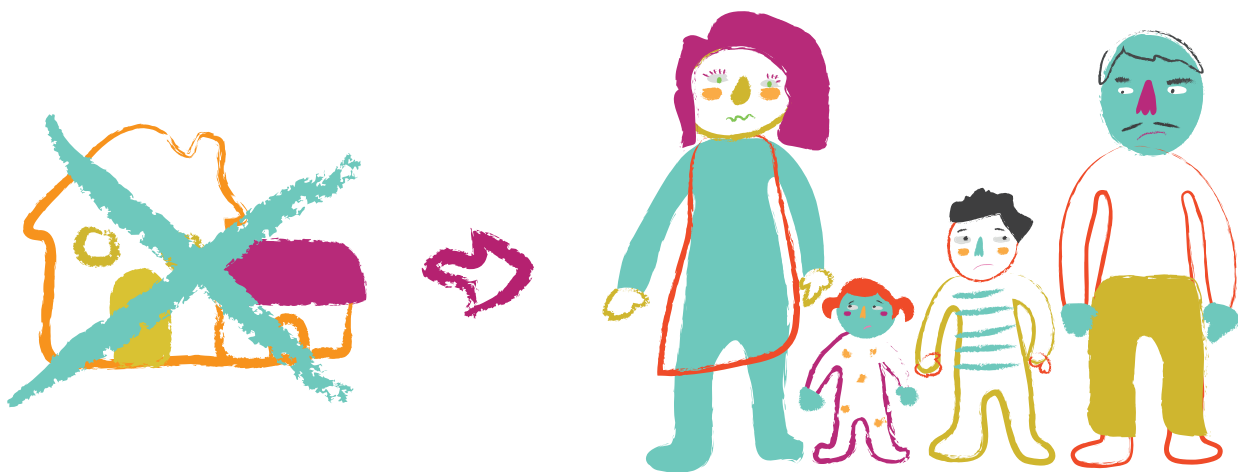
FICCIÓN

Es que sólo le dan vivienda a los inmigrantes





Una consecuencia clara de las dificultades en el acceso a una vivienda es que se convierte en un **obstáculo para poder realizar la reagrupación familiar**, ya que la normativa exige disponer de una vivienda adecuada para atender sus necesidades y las de su familia.



"Otro caso es el de la reagrupación familiar, en el que se pide una vivienda adecuada para hacerla efectiva, pero no se facilita el acceso a la misma, con lo que se mantiene el desarraigo familiar".



La **segregación espacial**, el hecho de que unas zonas de la ciudad estén más concurridas por población inmigrante que otras, puede entenderse también como una forma indirecta de discriminación.

Especial atención merece el caso de la discriminación múltiple, que en el caso de la vivienda se da sobre todo en mujeres de origen inmigrante con hijos e hijas. Es decir, **ser mujer, tener hijos, y ser inmigrante** aumentan las probabilidades de sufrir discriminación residencial.



Más allá de la discriminación, directa o indirecta, la población inmigrante es, junto con las personas mayores y otros colectivos en situación de vulnerabilidad social, **una de las principales víctimas de las situaciones de acoso o mobbing inmobiliario**. Resulta complicado delimitar los comportamientos que originan situaciones de acoso, si bien generalmente recaen sobre **agresiones verbales, insultos y vejaciones**. Se han detectado situaciones por parte de particulares, profesionales de la abogacía, entidades financieras y en los vecindarios. En este último caso también se detectan pintadas xenófobas en algunos distritos, que generan un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.



5. ¿QUÉ PUEDES HACER?

Si conoces o has experimentado alguna de las situaciones enumeradas en este cuadernillo, puedes haber sufrido discriminación en el ámbito de la vivienda. Para recibir asesoramiento especializado, ofrecer apoyo y soluciones para solventar la discriminación residencial, Provivienda gestiona el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES, financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Fondo Europeo para la Integración (FEI). Puedes ponerte en contacto con nosotros y buscaremos la forma de ayudarte:

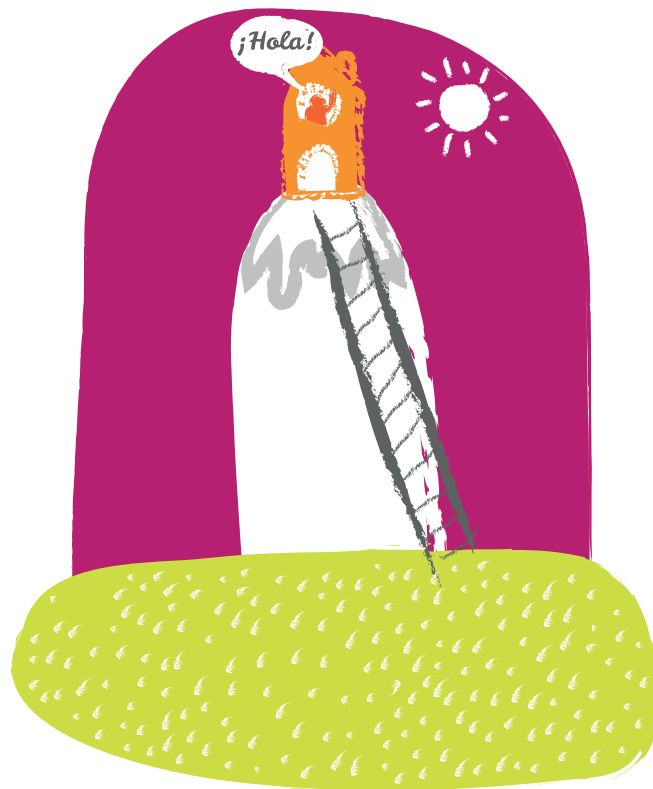
Altos de Cabrejas nº10

28038 Madrid

Tel: 91 569 36 56

nodiscriminacion@provivienda.org

www.provivienda.org







PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES

Edita:



Colaboran:

